CONTRATO Nº 13/2012

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2012

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTA SOCIAL - SEXTA REGION SANITARIA - CAAZAPA, domiciliado en Madame Linch Nº 320 c/ Boulevard Villarrica representado para este acto por el Sr. Doctor Lucio Estanislao López Benítez, Director Regional, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, domiciliada en la calle Pasajes Molas Nº 461 esq/ Cerro Cora, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Mario Mareco Benítez, con Cédula de Identidad N° 1.591.907, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA", – I.D./P.A.C. Nº 237.771** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **OBJETO.----------**

"ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA"

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------**

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2. La carta oferta presentada por el Vendedor.
3. La Notificación de Adjudicación de Fecha 04/06/2012
4. El Cuadro de Precios Adjudicados
5. Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

Dr. Lucio E. López
Director Regional
6ta. R.S. - Caazapá

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VIª REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Caazapá DIRECCION

b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).----------

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto **340** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, previa aprobación de la Ley de Presupuesto, del Plan Financiero y Plan de Caja.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código N° 237.771.----------**

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Sonic S.R.L.

Dr. Lucio E. López
Director Regional
6ta. R.S. - Caazapá

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
VI ª REGION SANITARIA
Caazapa
DIRECCION

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)--

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LA CONTRATACION DIRECTA – N° 01/2012,** convocado por **LA SEXTA REGION SANITARIA - DEPARTAMENTO DE UOC,** La adjudicación fue realizada **por Resolución D.G N° 7/2012.----------**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

5.1 El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).----------

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Tóner para Fotocopiadora Negro	Lanier	Usa y/o Pais de Maquila	Unidad	4	118.000	472.000
2	Cartucho de Tinta para Impresora	Lexmark	Usa y/o País de Maquila	Unidad	2	216.648	433.296
3	Clips Mediano	Square	China y/o País de maquila	Caja	101	1.008	101.808
5	Corrector Liquido	Acricolor	Bolivia y/o país de maquila	Unidad	201	1.920	385.920
6	Lápiz de Papel	Faber Castell	Brasil y/o país de maquila	Unidad	650	575	373.750
7	Tinta para almohadilla	Kofa	China y/o País de maquila	Unidad	140	1.560	218.400
8	Libro de Actas x 200 Hojas	Riopel	Paraguay	Unidad	250	18.000	4.500.000

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

Dr. Lucio E. López
Director Regional
6ta. R.S. - Caazapá

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SEXTA REGION SANITARIA
Caazapá
DIRECCION

9	Marcador	Faber Castell	Peru y/o País de maquila	Unidad	200	1.548	309.600
10	Marcador	Faber Castell	Peru y/o País de maquila	Unidad	200	1.560	312.000
	Grapa 24/6	Lily	China y/o País de maquila	Caja	300	900	270.000
	Cinta adhesiva transparente	Exell	China y/o País de maquila	Unidad	200	3.000	600.000
	Marcador para muebles	Monami	China y/o País de maquila	Unidad	20	5.782	115.640
	Marcador para muebles	Faber Castell	Brasil y/o país de maquila	Unidad	10	1.980	19.800
	Sellos	China	China y/o País de maquila	Unidad	12	21.600	259.200
	Regla	Xalingo	Brasil y/o país de maquila	Unidad	100	1.344	134.400
	Discos Compactos	Maxell	China y/o País de maquila	Unidad	20	5.160	103.200
	Discos Compactos	Maxell	China y/o País de maquila	Unidad	20	3.300	66.000
	Goma de borrar	Faber Castell	Brasil y/o país de maquila	Unidad	150	1.322	198.300
	Plancheta de Madera	China	China y/o País de maquila	Unidad	40	4.080	163.200
	Tijera de Oficina	Jocar	China y/o País de maquila	Unidad	50	4.440	222.000

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

Dr. Lucio E. López
Director Regional
6ta. R.S. - Caazapá

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGION SANITARIA
Caazapa
DIRECCION

	Almohadilla para tinta	Kofa	China y/o Pais de maquila	Unidad	100	3.960	396.000
						Total Adjudicado:	**9.654.514.-**

GUARANIES NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).----------

7.1. PLAN DE ENTREGA:

7.1.1. Las Órdenes de Compra: será emitida por la Dirección Administrativa. Boulevard Madame Linch, c/ boulevar Villarrica Nº 320, Caazapá. Telf.: 0542-232077.-

7.1.2. Plazo de Ejecución: Por el tiempo establecido en el contrato.-

7.1.3. Plazo de Entrega: Los bienes adjudicados deberán ser proveídos dentro de los 20 (veinte) días hábiles de la recepción física de la Orden de Compra.

7.1.4. Lugar de Entrega: En la dependencia solicitante: **Sexta Región Sanitaria – Caazapá – Dpto. de Suministro, Teléfono Nº 0542 232077.-**

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).----------

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.-------

Lic. Mario Marecos
Gerente General
Inga Service S.R.L.

Dr. Lucio E. López
Director Regional
6ta. R.S. - Caazapá

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VIª REGION SANITARIA
Caazapa
DIRECCION

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).----------

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los bienes será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes atrasados por día.----------

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).------

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas
4	Tóner para Fotocopiadora Negro	Lanier 7228 - Original
12	Cartucho de Tinta para Impresora	Lexmark Nº 83, color
13	Clips Mediano	De 33 mm, cajita x 100 unidades.
14	Corrector Liquido	A base de agua de 18 ml, no tóxico lavable.
15	Lápiz de Papel	De 16 mm fuera de la punta, con técnica sekural, trazo medio, suave y oscuro
20	Tinta para almohadilla	Color azul, de 42 ml
23	Libro de Actas x 200 Hojas	Tamaño oficio, hojas foliadas, tapa y contratapa dura plastificada
27	Marcador	Fosforescente o resaltador punta fina
28	Marcador	Punta gruesa, colores varios
30	Grapa 24/6	Cajita x 1000 grapas
31	Cinta adhesiva transparente	De 5 cm de ancho x 100 mts de largo.
32	Marcador para muebles	Color blanco
33	Marcador para muebles	Color negro

Lic. Mario Barreco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

Dr. Lucio E. López
Director Regional
6ta. R.S. - Caazapá

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI ª REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Caazapa
DIRECCION

34	Sellos	De plástico Redondo c/ inscripciones Tamaño mediano.
35	Regla	de plástico de 30 cm, color transparente
36	Discos Compactos	Regrabable
37	Discos Compactos	No Regrabable
38	Goma de borrar	Color Blanco para Lápiz de Papel, con tapa plástica
39	Plancheta de Madera	tamaño Oficio
40	Tijera de Oficina	mediano de varios colores
41	Almohadilla para tinta	Color azul, de 42 ml

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.--

Lic. Mario Moreco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

Dr. Lucio E. López
Director Regional
6ta. R.S. - Caazapá

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, a los once días del mes de junio de 2012.----------

Firmado por la Sexta Región Sanitaria el SR. DR. LUCIO ESTANISLAO LOPEZ BENITEZ DIRECTOR REGIONAL (CONTRATANTE).----------

Firmado por _____(CONTRATANTE)

Dr. Lucio E. López
Director Regional
6ta. R.S. - Caazapá

Firmado por _____(CONTRATISTA)

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.